



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009501-MB-2015-
Alc. 4/16//**4367-HCD-2016** – DESPACHO N°
09 - COMISION DE: PRESUPUESTO,
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0009501-MB-2015-Alc.4/16//**4367-HCD-2016**;
Referente a Convalidación de la Carta Acuerdo Particular de Pasantías Educativas
entre la Universidad Nacional de La Plata –Facultad de Bellas Artes y la alumna
Agustina Cristofoli; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a la Carta Acuerdo Particular de
Pasantías Educativas con la alumna Agustina Cristofoli D.N.I. N° 38.079.970, la
cual tiene una duración desde el día 01 de octubre de 2015 hasta el día 30 de
Septiembre de 2016, el cual consta a fs. 2 del presente Expediente;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad
al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se
deriva del presente Convenio;

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las
Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los
convenios suscriptos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5417

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Carta Acuerdo Particular de Pasantías Educativas
..... entre la Universidad Nacional de La Plata –Facultad de Bellas Artes-
y la alumna Agustina Cristofoli D.N.I. N° 38.079/.970.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados de los Convenios
..... Individuales de Pasantías, objeto de la presente.-

ARTICULO 3°: CONVALIDASE lo actuado.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Abril de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**